

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1555-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 13 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 9664-2019 de fecha 21 de Setiembre del 2019 presentado por **CASTRO SALAZAR OLGA DOLORES**, sobre Independización de Lote ubicado en la **CENTRO POBLADO CASABLANCA Mz. D1 LOTE 2**, En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N° 957-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 11 de diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 427-2019GAL/MDS-REGION de fecha 13 de Diciembre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 957-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 11 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en la **CENTRO POBLADO CASABLANCA Mz. D1 LOTE 2** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **CASTRO SALAZAR OLGA DOLORES**, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 14 Copia Literal de la SUNARP a folios 15 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 16 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 17 Memoria Descriptiva, a folios 18 AL 22 Plano de Ubicación, a folios 23 AL 25 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 25 AL 27 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 427-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 13 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA Mz. D1 LOTE 2**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07031134 del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **CASTRO SALAZAR OLGA DOLORES**, Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO CASABLANCA Mz. D1 LOTE 2**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07031134 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

CENTRO POBLADO CASABLANCA Mz. D1 LOTE 2

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUB DIVISION

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

- CASTRO SALAZAR OLGA DOLORES

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en **CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ D1 LOTE 2**. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES

DE ADEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida por los Registros.

DEL LOTE MATRIZ

Características

- Código de Predio N° P07031134
- Área del Terreno: 184.34 m².
- Perímetro : 94.90 ml.
- Colindancias:
- **Por el Frente** : 1.26. 8.74 m.l., Con CA. LOS JAYO.
- **Por la Derecha** : 28.11 m.l. Con LOTE 1.
- **Por la Izquierda:** 8.64,8.07,5.55,8.28,11.88,8.77,4.50 ml. Con LOTE 3A,2A,3,2B.
- **Por el Fondo** : 1.10 ml. PASAJE 31.

AREA INDEPENDIZADA:

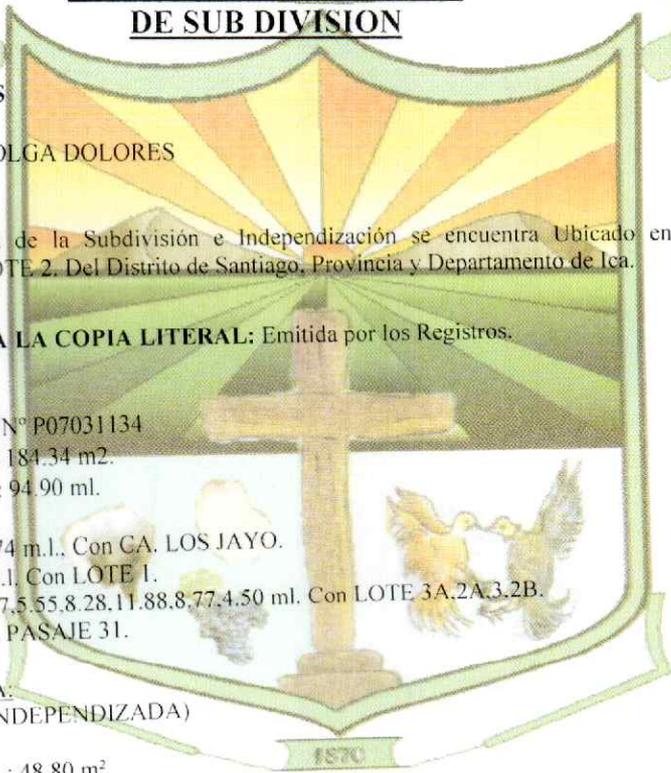
4. LOTE 2C :(AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 48.80 m².
- Perímetro: 28.88 ml.
- Colindancias :
- **Por el Frente** : 6.01ml. Con SERVIDUMBRE.
- **Por la Derecha** : 8.48 ml. con LOTE 2D.
- **Por la Izquierda:** 8.28 ml. con LOTE 2A.
- **Por el Fondo** : 6.11 ML. CON lote 3.

A. LOTE 2D :(AREA INDEPENDIZADA)

Características:





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- Área : 48.78 m².
- Perímetro: 29.03 ml.
- Colindancias :
- **Por el Frente** : 6.01ml. Con SERVIDUMBRE.
- **Por la Derecha** : 8.77 ml. con LOTE 2B.
- **Por la Izquierda:** 8.48 ml. con LOTE 2C.
- **Por el Fondo** : 5.77.ml. con Lote 3.

5. **AREA REMANENTE**
A. LOTE 2 :(AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 86.77 m².
- Perímetro: 77.99 ml.
- Colindancias :
- **Por el Frente** : 1.26, 8.74 ml. Con CA. LOS JAYO
- **Por la Derecha** : 28.11 ml. Con LOTE 1.
- **Por la Izquierda:** 8.64, 8.07, 5.55, 6.01, 6.01, 450 m.l. Con LOTE 3A, 2A, 2C, 2D, 2B.
- **Por el Fondo** : 1.10 ml. Con PASAJE 31.

NOTA: LA SERVIDUMBRE YA SE ENCUENTRA INSCRITA.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

